



Gerencia de Administración y Finanzas

HECHOS RELEVANTES

Por el periodo terminado al 30 de septiembre de 2023

WATT'S S.A. y FILIALES



WATT'S S.A.

HECHOS RELEVANTES

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, la Sociedad Matriz, informó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

- 1) El Directorio en sesión celebrada el 21 de Marzo de 2023, acordó, citar a los señores accionistas de Watt's S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 2023, a las 10:30 horas, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias;
 - a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
 - b) Pronunciarse acerca de la distribución de las utilidades del ejercicio 2022 y sobre la política de dividendos del ejercicio 2023
 - c) Fijar las remuneraciones de los Directores para el ejercicio 2023.
 - d) Fijar la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
 - e) Designar los Auditores Externos para el ejercicio 2023.
 - f) Designar los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2023.
 - g) Elegir al directorio
 - h) Determinar el periódico donde deberán publicarse las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.
 - i) Información de las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
 - j) Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria conforme a la Ley y al Estatuto Social.

- 2) Con fecha 26 de abril de 2023, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas en la que se tomaron los siguientes acuerdos:
 - a) Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2022.
 - b) Se acordó el reparto de un dividendo definitivo N° 12 de \$ 20 por acción; con cargo a las utilidades del ejercicio 2022. Dicho dividendo será pagado a contar del día 26 de Mayo de 2023. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago, esto es el día 20 de mayo de 2023.
 - c) Se acordó la política de dividendos consistente en distribuir dividendos mínimos obligatorios equivalentes al 30% de las ganancias atribuibles a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora, exceptuando



los resultados no realizados de variaciones relevantes del valor razonable de los activos y pasivos. Con la aprobación de la Junta Ordinaria se podrá acordar el reparto de dividendos adicionales a los repartos mínimos obligatorios. No se contempla la distribución de Dividendos Provisorios

- d) Se acordó designar como Auditores Externos de la Sociedad a la firma KPMG Auditores Consultores SpA. asimismo, designar para el ejercicio 2023 como clasificadora de riesgo a “Feller Rate Clasificadora de riesgo Limitada” a “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” a “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada” y “ICR Chile Clasificadora de Riesgo”.
- e) Se determinó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2023.
- f) Se fijó la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, para el ejercicio 2023.
- g) Se informó sobre las operaciones a que se refieren el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- h) Se acordó que, el diario electrónico El Libero será el periódico donde se publicarán los avisos de citación a las juntas de accionistas.

Se procedió la renovación del directorio, resultando elegidos los señores:

Rodolfo Veliz Moller
Anibal Larrain Cruzat
Felipe Soza Donoso
Fernando Jose Larrain Cruzat
Bonifacio Bilbao Hormaeche
Francisco de Borja Larrain Cruzat
Veronica Morales Mena (Director Independiente)
Pablo Echeverria Benitez (Director Independiente)
Pablo Turner Gonzalez (Director Independiente)

- 3) Con fecha 26 de abril del presente año, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas en la que se acordó el reparto de un dividendo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tipo y monto del dividendo: Definitivo total \$20 por acción
Definitivo mínimo obligatorio: \$ 9,9242781 por acción
Definitivo adicional: \$ 10,0757219 por acción
- b) Monto total a repartir: \$ 6.303.319.760
- c) Acciones con derecho al dividendo: 315.165.988 acciones
- d) Fecha de pago: A contar del día 26 de Mayo de 2023
- e) Accionistas con derecho al dividendo: Tendrían derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago, esto es el día 20 de mayo de 2023.



- f) Lugar y horario de pago: A contar de la fecha de pago, en cualquier sucursal del Banco BCI, en horario hábil bancario. Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado les será pagado mediante depósito en su cuenta corriente, cuenta de ahorro o enviado por correo certificado.
 - g) El dividendo a repartir tiene el carácter de renta afecta al impuesto global complementario o adicional según corresponda.
- 4) El directorio con fecha 17 de mayo de 2023, acordó elegir como Presidente de la Sociedad a don Anibal Larrain Cruzat y como Vicepresidente de la misma a don Francisco Borja Larrain Cruzat. Así mismo se informa que en la misma sesión, se eligió por unanimidad que el Comité de Directores quedará integrado por los señores Rodolfo Véliz Möller, Verónica Morales Mena (director independiente) y Pablo Turner González (director independiente).
- 5) El Directorio de la Sociedad, en su sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de septiembre de 2023 a las 16:30 horas, en calle Rodrigo de Araya N°1431, ingreso por calle Til Til N°2228, comuna de Macul, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse respecto a las siguientes materias:

Aprobar la fusión de Watt's S.A. con su sociedad filial Diwatts S.A., Rol Único Tributario número 76.455.830-8, mediante la absorción de la Sociedad por parte de esta, como consecuencia de lo cual se disolverá la Sociedad traspasando a Diwatts S.A. en bloque la totalidad de sus activos y pasivos; y conjuntamente, para efectos de la fusión, aprobar:

- a) Los estados financieros auditados, informe pericial y demás antecedentes que sirvan de base al proceso de fusión y sean sometidos a la consideración de la Junta, así como todas y cada una de las bases o principios propuestos para llevar a cabo el proceso de fusión;
- b) Los estatutos sociales de Diwatts S.A., en su calidad de sociedad absorbente, incluyendo las modificaciones de los mismos que deberá acordarse en la junta extraordinaria de accionistas de Diwatts S.A. que acuerde la fusión de las dos sociedades, para reflejar los efectos de la misma; y
- c) La condición suspensiva de la fusión consistente en que el derecho a retiro que nazca para los accionistas de Watt's S.A., como consecuencia

Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo la fusión, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión que adopte la Junta.

- 6) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Watt's S.A. celebrada el día 27 de septiembre de 2023 (en adelante, la "Junta"), se adoptaron los siguientes acuerdos:
- a) Se aprobó la fusión de la Sociedad con su filial Diwatts S.A., mediante la absorción de Watt's S.A. por Diwatts S.A., como consecuencia de lo cual se disolverá la Sociedad, incorporándose a Diwatts S.A. la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de la Sociedad, sucediendo Diwatts S.A. a Watt's S.A. en todos sus derechos y obligaciones y constituyéndose en la continuadora legal de la Sociedad, recibiendo los accionistas de Watt's S.A., como única



contraprestación, acciones emitidas por Diwatts S.A., todo ello conforme a las bases aprobadas por la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la fusión, sujeta al cumplimiento de la condición que más adelante se indica, producirá sus efectos a la fecha en que sean reducidas a escritura pública las actas de las juntas de accionistas de las sociedades que aprueban la fusión

- b) Adicionalmente, para efectos de la fusión, la Junta acordó aprobar:
- (i) Los estados financieros auditados de Watt's S.A. y Diwatts S.A. al 30 de junio de 2023, el informe pericial relativo a la relación de canje aprobada en la fusión y demás antecedentes que sirven de base al proceso de fusión y que fueron sometidos a la consideración de la Junta, así como todas y cada una de las bases o principios propuestos para llevar a cabo el proceso de fusión; y
 - (ii) Los estatutos sociales de Diwatts S.A., en su calidad de sociedad absorbente, incluyendo las modificaciones de los mismos que fueron acordadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Diwatts S.A. que aprobó la fusión de las dos sociedades, incluyendo el cambio del nombre de la sociedad absorbente por el de "Watt's S.A"
- c) En la misma Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad se acordó sujetar la fusión aprobada y los acuerdos anteriores a la condición suspensiva consistente en que el derecho a retiro que nace para los accionistas de Watt's S.A. como consecuencia de su absorción por parte de Diwatts S.A., sea ejercido respecto de una cantidad de acciones inferior al dos por ciento del total de las acciones emitidas y pagadas de Watt's S.A.
- d) El acuerdo de fusión de la Sociedad concedió a los accionistas de Watt's S.A. el derecho a retirarse de ésta.

A este respecto se deja constancia que, en la Junta de Accionistas de la Sociedad, los acuerdos fueron aprobados por 290.411.320 acciones con derecho a voto, que representan el 92,145514% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

Podrán ejercer el derecho a retiro aquellos accionistas que se encuentren comprendidos en el artículo 128 del Reglamento de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, mediante carta certificada o por presentación escrita entregada en Avenida Presidente Jorge Alessandri 10.501, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 27 de octubre de 2023. No será necesaria la intervención del notario si el gerente de la Sociedad deja constancia escrita de la recepción de la comunicación. En dicha comunicación, el disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad, por estar en desacuerdo con los acuerdos de fusión de la Sociedad acordada en la Junta. El derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Watt's S.A. al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta y que mantenga a la fecha en que comunique a la sociedad su intención de retirarse.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor que se pagará a cada accionista que ejerza su derecho a retiro será el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta, ascendente a \$617,8 por acción. En el caso de cumplirse la condición



suspensiva arriba indicada, el referido precio se pagará a los accionistas que hayan ejercido en tiempo y forma su derecho a retiro, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la celebración de la Junta, en la fecha que se comunicará a los accionistas disidentes en la forma establecida en la ley.

Debidamente facultado, firma estas comunicaciones el Sr. Gerente General de la Sociedad.